

## OFICIO CIRCULAR No. 06-2018

Para: Entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado

De: Licda. Gabriela Hernández de Steffes - Directora

Asunto: Programación Anual de Compra para el ejercicio fiscal 2019

Fecha: 19 de diciembre 2018

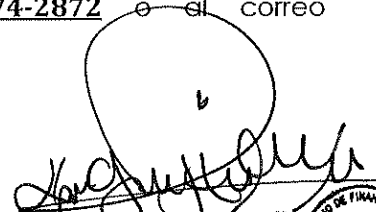
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado que norma: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar sus compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo"; lo contenido en la literal a) del artículo 15 que indica: "Ser el órgano rector de las adquisiciones públicas y del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS"; y la literal h), que establece: "Requerir a todas las entidades del sector público por medio del sistema GUATECOMPRAS, su programación anual de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas y sus modificaciones".

Por el fundamento legal citado, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, instruye a todas las entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, incluir dentro de su Programación Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2019, lo estipulado en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No.122-2016 Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado, identificando el bien, obra o servicio que desea adquirir de forma general de acuerdo al siguiente ejemplo:


No	Modalidad	Categoría de Adquisición Guatecompras	Descripción General de la Adquisición	Cantidad Estimada Enero	Monto Estimado (Q) Enero	Cantidad Estimada Febrero	Monto Estimado (Q) Febrero	Cantidad Estimada Marzo	Monto Estimado (Q) Marzo
1	Compra Directa	Papelera y Artículos de Librería	Papel bond	100	Q2.300.00				
2	Cotización	Muebles y Mobiliario de Oficina	Sillas secretariales			300	Q120.000.00		
3	Cotización	Computación y Telecomunicaciones	Computadoras de escritorio			150	Q750.000.00		
4	Licitación	Computación y Telecomunicaciones	Arrendamiento de fotocopiadoras					1	Q950.000.00

El registro de la Programación Anual de Compras de todas las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá publicar sin excepción durante el período comprendido del 02 al 31 de enero 2019.

Adicionalmente, se informa que en el módulo respectivo del escritorio de cada usuario comprador Guatecompras, podrán descargar el formato a utilizar para la publicación de la información relacionada con esta funcionalidad. Para cualquier duda, aclaración o solicitud de apoyo pueden comunicarse al **PBX 2374-2872** o al correo **[administradorgc@minfin.gob.gt](mailto:administradorgc@minfin.gob.gt)**.



Licda. Gabriela Hernández de Steffes  
Directora  
Dirección General de Adquisiciones del Estado



## OFICIO CIRCULAR No. 07-2018

Para: Entidades del Estado contempladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado

De: Licda. Gabriela Hernández de Steffes - Directora

Asunto: Programación Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2019

Fecha: 19 de diciembre 2018

---

- a) Se rectifica el Oficio Circular de fecha 17 de diciembre de 2018, publicado erróneamente con el No. 05-2018, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, se corrige únicamente el número de dicho Oficio Circular siendo el correcto el No. 06-2018.
- b) Se publica el Oficio Circular No.06-2018 que contiene los lineamientos para la Programación Anual de Compra para el ejercicio fiscal 2019.

  
Licda. Gabriela Hernández de Steffes  
Directora  
Dirección General de Adquisiciones del Estado

